

DESIGNA ESTACIONAMIENTO TEMPORAL
DE VEHICULO MUNICIPAL ASIGNADO A
ALCALDIA.

HUEPIL, 05 de Febrero de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° : 343/16/

VISTOS:

- i) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- j) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado
- k) El vehículo municipal, Camioneta Nissan Navara patente FCLB-69, asignado para uso de Alcalde.
- l) La necesidad de designar estacionamiento temporal del vehículo, fuera de recinto municipal designado de estacionamiento, por razones de buen servicio y cumplimiento de Agenda de Alcaldía.

DECRETO

5. DESIGNENSE como estacionamientos temporales de vehículo municipal Nissan Navara FCLB-69, designado al uso del Sr. Alcalde. Los domicilios que se señalan:

Domicilio particular del Sr. Alcalde

- Parcela Los Granados, sector Fátima, camino a Tucapel

Domicilio particular del Conductor, Sr. Carlos Osses Zuñiga, funcionario municipal, planta Auxiliares, grado 15° de la EMR.

- Parcela Sauzalito s/n, Huépil

6. Remítase copia del presente decreto a los organismos que correspondan, para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Personal
 - Archivo Alcaldía
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- JAJA/GPL/RJF/ncr.